SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SA-MC-DO-SRT-009-2018

OBJETO: MANTENIMIENTO ESTACION FERREA MORALES, MUNICIPIO DE MORALES, DEPARTAMENTO DEL CAUCA.

FECHA: 07 DE JUNIO DE 2018.

1. OBJETO

El Instituto Nacional de Vías mediante Resolución No 02494 del 26 de abril de 2018, ordenó la apertura del proceso de contratación de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SA-MC-DO-SRT-009-2018,** que tiene como objeto la **MANTENIMIENTO ESTACION FERREA MORALES, MUNICIPIO DE MORALES, DEPARTAMENTO DEL CAUCA.**

1.2. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

CUADRO No. 1

OBJETO DEL PROYECTO	PLAZO DEL CONTRATO (MESES)	VALOR PRESUPUESTO OFICIAL (PESOS)	UBICACIÓN
MANTENIMIENTO ESTACION FERREA MORALES, MUNICIPIO DE MORALES, DEPARTAMENTO DEL CAUCA	5 MESES	$ 546.938.660	MUNICIPIO DE MORALES DEPTO DEL CAUCA.

Contados a partir de la fecha de inicio.

1.3. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El Instituto para la atención del compromiso derivado del presente proceso de selección, cuenta con el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal así:

Cuadro No. 1 CERTIFICADOS DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

CDP	FECHA	VALOR CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
103918	19 DE FEBRERO DE 2018	$ 546.938.660

La necesidad se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones de la Entidad.

2. PROPUESTAS RECIBIDAS

De acuerdo con el registro de cierre de la **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA** realizado el día 10 de mayo de 2018, se recibieron las propuestas de los siguientes oferentes:

No.	PROPONENTE	INTEGRANTES	% DE PARTICIPACION	PAIS ORIGEN DE LA OFERTA
1	WILLIAM ANGEL MENDIETA	INDIVIDUAL	100	COLOMBIA
2	INCIVIAS S.A.S	INDIVIDUAL	100	COLOMBIA
3	JOSE JAVIER ANGARITA BOLADO	INDIVIDUAL	100	COLOMBIA
4	ERWIN CARDENAS SCHEEMAN	INDIVIDUAL	100	COLOMBIA
5	GERARDO LUNA ORTIZ	INDIVIDUAL	100	COLOMBIA
6	NELSON HERNANDO VARGAS COLMENARES	INDIVIDUAL	100	COLOMBIA
7	LUIS CARLOS GUEVARA GAVIRIA	INDIVIDUAL	100	COLOMBIA
8	FABIAN VALENCIANO PARRA	INDIVIDUAL	100	COLOMBIA
9	ID S.A.S	INDIVIDUAL	100	COLOMBIA
10	GRUPO CORAL INGENIEROS S.A.S	INDIVIDUAL	100	COLOMBIA
11	GUSTAVO ADOLFO TORRES DUARTE	INDIVIDUAL	100	COLOMBIA
12	GRAN CONSTRUCTORA S.A.S	INDIVIDUAL	100	COLOMBIA
13	JUAN CARLOS BRICEÑO CHAVES	INDIVIDUAL	100	COLOMBIA
14	CONSORCIO RESTAURADORES	ALDAVA INGENIERIA S.A.S	50	COLOMBIA
		LUIS ARMANDO BORDA VANEGAS	25	COLOMBIA
		SAMUE ARTURO RAMIREZ MARTINEZ	25	COLOMBIA
15	CONSORCIO MORALES	JULIANA HORRILLO AMADO	60	COLOMBIA

No.	PROPONENTE	INTEGRANTES	% DE PARTICIPACION	PAIS ORIGEN DE LA OFERTA
		TOVAR ARQUITECTOS S.A.S	10	COLOMBIA
		JOSE LEONEL RODRIGUEZ ORTIZ	30	COLOMBIA
16	R&J INGENIERIA S.A.S	INDIVIDUAL	100	COLOMBIA
17	WILVER FRANCINY RUSSY LADINO	INDIVIDUAL	100	COLOMBIA
18	WORLDTEK S.A.S	INDIVIDUAL	100	COLOMBIA
19	UNION TEMPORAL O&C	O.C.G. SAS INGENIERIA	75	COLOMBIA
		ADMINISTRACION PUBLICA COOPERATIVA DE MUNICIPIOS DE COLOMBIA	25	COLOMBIA
20	PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES IGRAMA S.A.S	INDIVIDUAL	100	COLOMBIA
21	FUNDACION ESPELETIA	INDIVIDUAL	100	COLOMBIA

3. METODOLOGIA DE EVALUACION Y ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS

De acuerdo AL CAPITULO 4 del pliego de condiciones, las propuestas se sometieron a la evaluación en los siguientes aspectos:

CRITERIO	CALIFICACIÓN
CAPACIDAD JURIDICA	Admisible / No Admisible
CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL	Admisible / No Admisible
CAPACIDAD RESIDUAL	Admisible / No Admisible
EXPERIENCIA	Admisible / No Admisible

3.1. ANÁLISIS JURÍDICO

Verificados los documentos solicitados en el Pliego de Condiciones y efectuado el correspondiente análisis jurídico de los mismos, se constató:

- **PROPOPONENTE No. 1 WILLIAM ANGEL MENDIETA**

Teniendo en cuenta que el proponente cumplió con los requisitos Legales y Administrativos señalados en el Pliego de Condiciones, obtiene una calificación jurídica de **HABIL.**

- **PROPOPONENTE No. 2 INCIVIAS S.A.S**

Dentro del plazo establecido por la entidad, el proponente allegò modificación de la poliza expedida por aseguradora solidaria No. 305-47-994000013064, de conformidad con lo exigido en el pliego de condiciones.

Teniendo en cuenta que el proponente cumplió con los requisitos Legales y Administrativos señalados en el Pliego de Condiciones, obtiene una calificación jurídica de **HABIL.**

- **PROPOPONENTE No. 3 JOSE JAVIER ANGARITA BOLADO**

Dentro del plazo establecido por la entidad, el proponente allegó certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA, de conformidad con el pliego de condiciones.

Teniendo en cuenta que el proponente cumplió con los requisitos Legales y Administrativos señalados en el Pliego de Condiciones, obtiene una calificación jurídica de **HABIL**

- **PROPOPONENTE No. 4 ERWIN CARDENAS SCHEEMAN**

Teniendo en cuenta que el proponente cumplió con los requisitos Legales y Administrativos señalados en el Pliego de Condiciones, obtiene una calificación jurídica de **HABIL.**

- **PROPOPONENTE No. 5 GERARDO LUNA ORTIZ**

Teniendo en cuenta que el proponente cumplió con los requisitos Legales y Administrativos señalados en el Pliego de Condiciones, obtiene una calificación jurídica de **HABIL.**

- **PROPOPONENTE No. 6 NELSON HERNANDO VARGAS COLMENARES**

Teniendo en cuenta que el proponente cumplió con los requisitos Legales y Administrativos señalados en el Pliego de Condiciones, obtiene una calificación jurídica de **HABIL.**

- **PROPOPONENTE No. 7 LUIS CARLOS GUEVARA GAVIRIA**

Teniendo en cuenta que el proponente cumplió con los requisitos Legales y Administrativos señalados en el Pliego de Condiciones, obtiene una calificación jurídica de **HABIL.**

- **PROPOPONENTE No. 8 FABIAN VALENCIANO PARRA**

Teniendo en cuenta que el proponente cumplió con los requisitos Legales y Administrativos señalados en el Pliego de Condiciones, obtiene una calificación jurídica de **HABIL.**

- **PROPOPONENTE No. 9 ID S.A.S**

Teniendo en cuenta que el proponente cumplió con los requisitos Legales y Administrativos señalados en el Pliego de Condiciones, obtiene una calificación jurídica de **HABIL.**

- **PROPOPONENTE No. 10 GRUPO CORAL INGENIEROS S.A.S**

Teniendo en cuenta que el proponente cumplió con los requisitos Legales y Administrativos señalados en el Pliego de Condiciones, obtiene una calificación jurídica de **HABIL.**

- **PROPOPONENTE No. 11 GUSTAVO ADOLFO TORRES DUARTE**

Dentro del plazo establecido por la entidad, el proponente allegó certificado de seguridad social y aportes parafiscales de conformidad con el pliego de condiciones.

Teniendo en cuenta que el proponente cumplió con los requisitos Legales y Administrativos señalados en el Pliego de Condiciones, obtiene una calificación jurídica de **HABIL.**

- **PROPOPONENTE No. 12 GRAN CONSTRUCTORA S.A.S**

Teniendo en cuenta que el proponente cumplió con los requisitos Legales y Administrativos señalados en el Pliego de Condiciones, obtiene una calificación jurídica de **HABIL.**

- **PROPOPONENTE No. 13 JUAN CARLOS BRICEÑO CHAVES**

Teniendo en cuenta que el proponente cumplió con los requisitos Legales y Administrativos señalados en el Pliego de Condiciones, obtiene una calificación jurídica de **HABIL.**

- **PROPOPONENTE No. 14 CONSORCIO RESTAURADORES**

Teniendo en cuenta que el proponente cumplió con los requisitos Legales y Administrativos señalados en el Pliego de Condiciones, obtiene una calificación jurídica de **HABIL.**

- **PROPOPONENTE No. 15 CONSORCIO MORALES**

Dentro del plazo establecido por la entidad el proponente NO ALLEGÓ los documentos soliciatos por la entidad.

En ese sentido en el numeral 1 del numeral 6.5 del pliego de condiciones se establece:

6.5 RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

Son causales de rechazo las siguientes:

1) Cuando al proponente se le haya requerido con el propósito de subsanar o aclarar un documento de la propuesta y no lo efectúe dentro del plazo indicado (hasta el plazo de traslado del informe de evaluación) o no lo realice correctamente o de acuerdo con lo solicitado, siempre que la subsanabilidad requerida sea necesaria para cumplir un requisito habilitante.

(…)"

Teniendo en cuenta que el proponente NO cumplió con los requisitos Legales y Administrativos señalados en el Pliego de Condiciones, obtiene una calificación jurídica de **RECHAZADO**

- **PROPOPONENTE No. 16 R&J INGENIERIA S.A.S**

Teniendo en cuenta que el proponente cumplió con los requisitos Legales y Administrativos señalados en el Pliego de Condiciones, obtiene una calificación jurídica de **HABIL.**

- **PROPOPONENTE No. 17 WILVER FRANCINY RUSSY LADINO**

Teniendo en cuenta que el proponente cumplió con los requisitos Legales y Administrativos señalados en el Pliego de Condiciones, obtiene una calificación jurídica de **HABIL.**

- **PROPOPONENTE No. 18 WORLDTEK S.A.S**

Teniendo en cuenta que el proponente cumplió con los requisitos Legales y Administrativos señalados en el Pliego de Condiciones, obtiene una calificación jurídica de **HABIL.**

- **PROPOPONENTE No. 19 UNION TEMPORAL O&C**

Teniendo en cuenta que el proponente cumplió con los requisitos Legales y Administrativos señalados en el Pliego de Condiciones, obtiene una calificación jurídica de **HABIL.**

- **PROPOPONENTE No. 20 PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES IGRAMA S.A.S**

Teniendo en cuenta que el proponente cumplió con los requisitos Legales y Administrativos señalados en el Pliego de Condiciones, obtiene una calificación jurídica de **HABIL.**

- **PROPOPONENTE No. 21 FUNDACION ESPELETIA**

Teniendo en cuenta que el proponente cumplió con los requisitos Legales y Administrativos señalados en el Pliego de Condiciones, obtiene una calificación jurídica de **HABIL.**

OTRO TIPO DE OBSERVACIONES

- **CONSORCIO RESTAURADORES**

El día 06 de junio de 2018, el proponente manifestó lo siguiente:

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA SA-MC-DO-SRT-009-2018
CONSORCIO RESTAURADORES

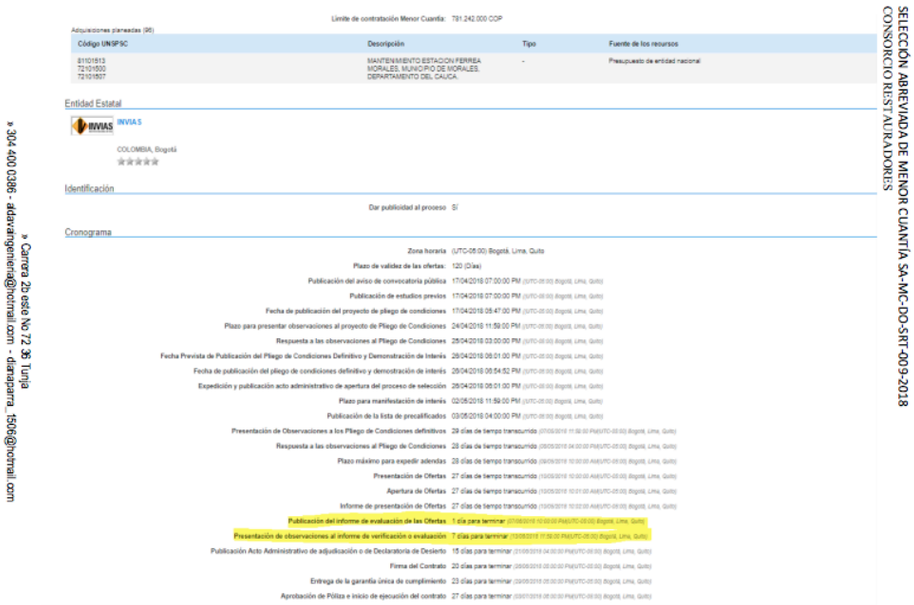
Tunja, JUNIO 6 de 2018

Señores
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
Ciudad

Referencia: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SA-MC-DO-SRT-009-2018

Asunto: Solicitud a Cronograma.

Se solicita respetuosamente a la entidad y en aras de garantizar el principio de transparencia y objetividad que tan bien ha manejado el INSTITUTO NACIONAL DE VIAS, se modifique el cronograma del proceso de la referencia y se mantenga el estipulado en el SECOPII, ya que la entidad está haciendo incurrir a los proponentes en un error al encontrarse discrepancias en las fechas publicadas dentro del proceso, siendo así se solicita ampliar mediante adenda el plazo para presentar observaciones al informe de verificación o evaluación hasta la fecha estipulada que es el 13 de Junio de 2018, como se muestra en el siguiente pantallazo extraído del resumen del proceso publicado por la entidad en el SECOP II:



Límite de contratación Menor Cuantía: 781.242.000 COP

Adquisiciones planeadas (96)

Código UNSPSC	Descripción	Tipo	Fuente de los recursos
81101513 72101500 72101507	MANTENIMIENTO ESTACION FERREA MORALES, MUNICIPIO DE MORALES, DEPARTAMENTO DEL CAUCA.	-	Presupuesto de entidad nacional

Entidad Estatal

INVIAS

COLOMBIA, Bogotá

Identificación

Dar publicidad al proceso: Si

Cronograma

Zona horaria	(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Plazo de validez de las ofertas:	120 (Días)
Publicación del aviso de convocatoria pública	17/04/2018 07:00:00 PM
Publicación de estudios previos	17/04/2018 07:00:00 PM
Fecha de publicación del proyecto de pliego de condiciones	17/04/2018 05:47:00 PM
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	24/04/2018 11:59:00 PM
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	25/04/2018 03:00:00 PM
Fecha Prevista de Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo y Demostración de Interés	26/04/2018 08:01:00 PM
Fecha de publicación del pliego de condiciones definitivo y demostración de interés	26/04/2018 05:54:52 PM
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	26/04/2018 08:01:00 PM
Plazo para manifestación de interés	02/05/2018 11:59:00 PM
Publicación de la lista de precalificados	03/05/2018 04:00:00 PM
Presentación de Observaciones a los Pliego de Condiciones definitivos	28 días de tiempo transcurrido
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	28 días de tiempo transcurrido
Plazo máximo para expedir adendas	28 días de tiempo transcurrido
Presentación de Ofertas	27 días de tiempo transcurrido
Apertura de Ofertas	27 días de tiempo transcurrido
Informe de presentación de Ofertas	27 días de tiempo transcurrido
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	1 día para terminar
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	7 días para terminar
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	15 días para terminar
Firma del Contrato	20 días para terminar
Entrega de la garantía única de cumplimiento	23 días para terminar
Aprobación de Póliza e inicio de ejecución del contrato	27 días para terminar

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA SA-MC-DO-SRT-009-2018
CONSORCIO RESTAURADORES

Carrera 2b este No 72 36 Tunja
304 400 0386 - diranajarra_1506@hotmail.com

INVIAS RESPONDE:

Se le aclara al proponente, que su observación no es procedente, en ningún momento la entidad esta haciendo incurrir en error a los proponentes, toda vez que de conformidad con el cronograma establecido en el pliego de condiciones, se establecieron las siguientes fechas:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación del informe de evaluación de las propuestas.	El 28 de Mayo de 2018.	En el SECOP II a través del Portal Único de Contratación (PUC) link http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx
Traslado del informe de evaluación de las propuestas y plazo para presentar documentos y/o aclaraciones solicitados por la Entidad.	Del 29 de Mayo al 05 de Junio de 2018.	En el SECOP II a través del Portal Único de Contratación (PUC) link http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx
Publicación del informe final de evaluación de las propuestas.	El 07 de Junio de 2018.	En el SECOP II a través del Portal Único de Contratación (PUC) link

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
		http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx
Traslado del informe final de evaluación de las propuestas.	Del 08 al 13 de Junio de 2018.	
Plazo para presentar observaciones, informe de evaluación.	Del 08 al 13 de Junio de 2018.	En el SECOP II a través del Portal Único de Contratación (PUC) link http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx

Se observa claramente que la fecha que se establece en el SECOP II, es la del informe final de evaluación, que en nada hace que incurrir en error a los proponentes.

Ahora bien, en el evento que el proponente hubiese tenido dudas respecto al plazo para subsanar, contó con las herramientas para solicitar aclaración frente al tema, esto es, pudo desde la publicación del proyecto de pliego de condiciones y previo al cierre del mismo solicitar aclaración frente al tema.

3.2. ANALISIS TECNICO

- **PROPONENTE No. 1 WILLIAM ANGEL MENDIETA**

Evaluación

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó CINCO (5) contratos válidos para la acreditación de experiencia, los cuales cumplen con el criterio **NOTA 1:** Mínimo UNO (1) de los contratos válidos aportados, debe acreditar que haya contenido la **RESTAURACIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN Y/O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y/O MANTENIMIENTO DE INMUEBLES Y/O EDIFICIOS INSTITUCIONALES Y/O COMERCIALES Y/O MULTIFAMILIARES, cuyo valor ejecutado (VFA) sea mayor o igual al 50% del valor de PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente proceso de contratación;** y **NOTA 2:** Mínimo Uno (1) de los contratos validos aportados, debe acreditar la ejecución de **RESTAURACIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN Y/O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y/O MANTENIMIENTO DE UN BIEN DE INTERES CULTURAL.,** obteniendo un **PFMT** y un **VTE mayores** a los requeridos para el presente proceso, los cuales se encuentran reflejados en la matriz técnica que acompaña el presente informe

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

- **PROPONENTE No. 2 INCIVIAS SAS**

El proponente dentro del término establecido en el documento de subsanabilidad no atendió lo solicitado, por lo tanto, el contrato fue evaluado con los documentos aportados en la propuesta inicial, encontrando lo siguiente:

El proponente para la acreditación de la experiencia allegó CERTIFICACIÓN, en la cual no es posible evidenciar la fecha de terminación de la ejecución del contrato. En dicho documento solo se evidencia la FECHA DE ENTREGA FISICA DE LA OBRA (12 DE MAYO DE 2007), la cual no es tenida en cuenta como fecha de terminación.
Por lo tanto el contrato de Orden No. 3 no es tenido en cuenta para efectos de acreditación de experiencia**.**

Evaluación

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó TRES (3) contratos válidos para la acreditación de experiencia, los cuales cumplen con el criterio **NOTA 1:** Mínimo UNO (1) de los contratos válidos aportados, debe acreditar que haya contenido la **RESTAURACIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN Y/O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y/O MANTENIMIENTO DE**

INMUEBLES Y/O EDIFICIOS INSTITUCIONALES Y/O COMERCIALES Y/O MULTIFAMILIARES, cuyo valor ejecutado (VFA) sea mayor o igual al 50% del valor de PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente proceso de contratación y **NOTA 2:** Mínimo Uno (1) de los contratos validos aportados, debe acreditar la ejecución de **RESTAURACIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN Y/O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y/O MANTENIMIENTO DE UN BIEN DE INTERES CULTURAL;** obteniendo un **PFMT** y un **VTE mayores** a los requeridos para el presente proceso, los cuales se encuentran reflejados en la matriz técnica que acompaña el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

- **PROPONENTE No. 3 JOSE JAVIER ANGARITA BOLADO**

El proponente, dentro del término establecido en el documento solicitud de subsanabilidad mediante mensaje en la plataforma del SECOP de fecha (05/06/2018 02:42:40 PM) y con el fin de aclarar la evaluación TECNICA DE NO HABIL, por un **PMFT MENOR**

Bogotá, junio 05 de 2018

Señores
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
Carrera 59 No. 26-60 – CAN
Bogotá, D.C.

Objeto: MANTENIMIENTO ESTACION FERREA MORALES, MUNICIPIO DE MORALES, DEPARTAMENTO DEL CAUCA
REFERENCIA: Proceso de Selección No. SA-MC-DO-SRT-009-2018
ASUNTO: OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACION

JOSE JAVIER ANGARITA BOLADO oferente interesado dentro del proceso de la referencia en atención al informe de evaluación, presento a ustedes las siguientes observaciones con el propósito de obtener la admisibilidad de mi propuesta presentada:

1. Al realizar el cálculo del plazo según numeral 4.17.2 del pliego de condiciones, del contrato 1396/2015 suscrito con el INSTITUTO NACIONAL DE VIAS para la RESTAURACIÓN DE LA ESTACIÓN FERREA DE SUÁREZ – CAUCA por un valor total ejecutado de SEISCIENTO SESENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS DOCE CON CINCO PESOS M/L ($663.648.912,05), equivalente a NOVECIENTOS SESENTA Y DOS PUNTO SESENTA (962.60) SMMLV, presentado como experiencia para la obtención del PROMEDIO DE FACTURACIÓN MENSUAL TOTAL (PFMT) se obtiene un plazo de CINCO PUNTO NUEVE MESES (5.9) el cual se aproxima a SEIS (6) MESES y dividiendo el valor total de dicho contrato en SMMLV del año de terminación entre el plazo de ejecución se obtiene:

 PFMT= (962,60/6)
 PFMT= 160.43 SMMLV

 Obteniendo de esta forma un PFMT mayor al POM que es de 140.01 SMMLV, lo cual HABILITA mi propuesta, por lo tanto, solicito respetuosamente se revise, corrija y declare la HABILITACIÓN respectiva de la propuesta presentada.

 Adicionalmente adjunto ACTA DE RECIBO Y ACTA DE LIQUIDACIÓN donde se puede verificar el plazo del contrato emitido por la entidad contratante (INSTITUTO NACIONAL DE VIAS)

2. En archivo adjunto presento certificado de vigencia del COPNIA solicitado.
3. En archivo adjunto presento certificado JUNTA CENTRAL DE CONTADORES de la Contadora Solicitado.

Agradezco su atención,

JOSE JAVIER ANGARITA BOLADO
OFERENTE

INVIAS RESPONDE:

Una vez analizado el texto de la observación se procede por parte de la entidad a hacer la revisión de los valores ingresados en la matriz, encontrando que no se aplicó el valor de la suspensión del contrato registrada en el ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE OBRA de fecha 20 de junio de 2017, del periodo comprendido entre el 10/03/2016 al 08/04/2016. De acuerdo con lo anterior se modifican los valores del **PFMT 163.15 y un VTE 962.57,** con los cuales se habilita al proponente.

Evaluación

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó UN (1) contrato válido para la acreditación de experiencia y que cumple con el criterio **NOTA 1:** Mínimo UNO (1) de los contrato válido aportado, debe acreditar que haya contenido la **RESTAURACIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN Y/O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y/O MANTENIMIENTO DE INMUEBLES Y/O EDIFICIOS INSTITUCIONALES Y/O COMERCIALES Y/O MULTIFAMILIARES, cuyo valor ejecutado (VFA) sea mayor o igual al 50% del valor de PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente proceso de contratación;** y **NOTA 2:** Mínimo Uno (1) de los contratos validos aportados, debe acreditar la ejecución de **RESTAURACIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O**

RECONSTRUCCIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN Y/O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y/O MANTENIMIENTO DE UN BIEN DE INTERES CULTURAL; obteniendo un **PFMT mayor** y un **VTE mayor** a lo requerido para el presente proceso, lo cual se encuentran reflejado en la matriz técnica que acompaña el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

- **PROPONENTE No. 4 ERWIN CARDENAS SCHENEEMAN**

Evaluación

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó CUATRO (4) contratos válidos para la acreditación de experiencia, los cuales cumplen con el criterio **NOTA 1:** Mínimo UNO (1) de los contratos válidos aportados, debe acreditar que haya contenido la **RESTAURACIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN Y/O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y/O MANTENIMIENTO DE INMUEBLES Y/O EDIFICIOS INSTITUCIONALES Y/O COMERCIALES Y/O MULTIFAMILIARES, cuyo valor ejecutado (VFA) sea mayor o igual al 50% del valor de PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente proceso de contratación** y **NOTA 2:** Mínimo Uno (1) de los contratos validos aportados, debe acreditar la ejecución de **RESTAURACIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN Y/O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y/O MANTENIMIENTO DE UN BIEN DE INTERES CULTURAL;** obteniendo un **PFMT** y un **VTE mayores** a los requeridos para el presente proceso, los cuales se encuentran reflejados en la matriz técnica que acompaña el presente informe.
Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

- **PROPONENTE No. 5 GERARDO LUNA ORTIZ**

Evaluación

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó DOS (2) contratos válidos para la acreditación de experiencia, los cuales cumplen con el criterio **NOTA 1:** Mínimo UNO (1) de los contratos válidos aportados, debe acreditar que haya contenido la **RESTAURACIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN Y/O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y/O MANTENIMIENTO DE INMUEBLES Y/O EDIFICIOS INSTITUCIONALES Y/O COMERCIALES Y/O MULTIFAMILIARES, cuyo valor ejecutado (VFA) sea mayor o igual al 50% del valor de PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente proceso de contratación** y **NOTA 2:** Mínimo Uno (1) de los contratos validos aportados, debe acreditar la ejecución de **RESTAURACIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN Y/O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y/O MANTENIMIENTO DE UN BIEN DE INTERES CULTURAL;** obteniendo un **PFMT** y un **VTE mayores** a los requeridos para el presente proceso, los cuales se encuentran reflejados en la matriz técnica que acompaña el presente informe.
Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

- **PROPONENTE No. 6 NELSON HERNANDO VARGAS COLMENARES**

El proponente, dentro del término establecido en el documento solicitud de subsanabilidad mediante mensaje en la plataforma del SECOP de fecha (29/05/2018 05:28:37 am) y con el fin de aclarar el número de consecutivo de inscripción en el RUP del contrato de orden No. 1 anexa el FORMULARIO DE EXPERIENCIA, informando que el número de consecutivo de inscripción en el RUP del contrato de orden No. 1 corresponde al No. 087.

INVIAS RESPONDE:

Con la información registrada en el FORMULARIO DE EXPERIENCIA se puede evidenciar que el contrato de orden No. 1 y número de consecutivo en el RUP 087, corresponde en su información soportada en los documentos allegados en la propuesta inicial del proponente NELSON HERNANDO VARGAS COLMENARES y la entidad contratante POLICIA METROPOLITANA DE SANTA MARTA.

De acuerdo con lo anterior, el contrato de orden 1 es tenido en cuenta para efectos de acreditación de experiencia, por dar cumplimiento a la totalidad de requisitos de experiencia establecidos en el pliego de condiciones.

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **DOS (2)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, obteniendo un **PFMT** y un **VTE** mayores a los requeridos para el presente proceso, los cuales se encuentran reflejados en la matriz técnica que acompaña el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

- **PROPONENTE No. 7 LUIS CARLOS GUEVARA GAVIRIA**

Contrato de orden No. 1: 21 DE 1997

Suscrito con: MUNICIPIO DE TIMANA

El proponente, dentro del término establecido en el documento solicitud de subsanabilidad mediante mensaje en la plataforma del SECOP de fecha (02/06/2018 11:04:01 AM) y con el fin de aclarar la fecha de suscripción del Acta final de obra, adjunta CERTIFICACIÓN expedida por la Secretaría de Obras públicas Municipales, de fecha 29/07/1997, en donde se especifica que la fecha de terminación del contrato es el 10/06/1997.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE TIMANÁ
NIT.891.180.182.6

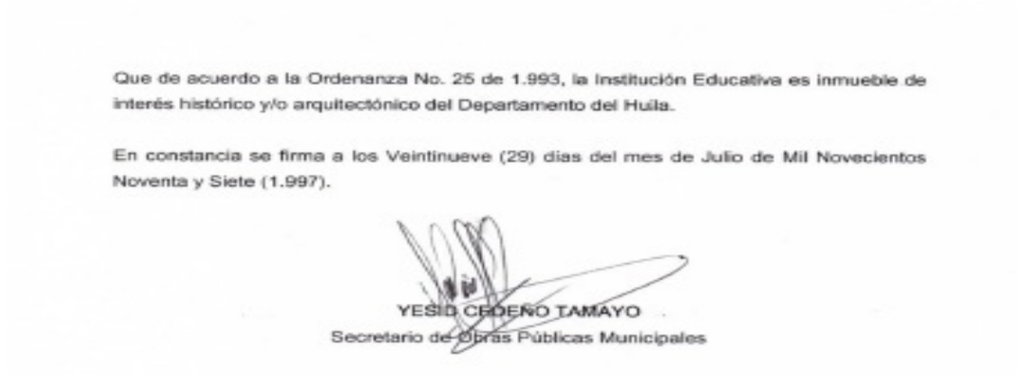
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES

El suscrito **YESID CEDEÑO TAMAYO**, en calidad de Secretario de Obras Públicas Municipales, certifica:

Que el señor **LUIS CARLOS GUEVARA GAVIRIA**, identificado con la cédula de ciudadania No. 83.180.617 expedida en Acevedo Huila, suscribió un contrato con el Municipio de Timaná Huila, así:

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 21

OBJETO	: Restauración del Colegio Oficial La Anunciación del Municipio de Timaná Huila.
VALOR INICIAL CONTRATADO	: $11.995.656,00.
VALOR ADICIONAL	: $4.581.120,00.
VALOR TOTAL EJECUTADO	: $16.549.176,00.
PLAZO INICIAL	: Sesenta (60) días calendario.
PLAZO ADICIONAL	: Quince (15) días calendario.
FECHA DE INICIACIÓN	: 11 de Abril de 1.997.
FECHA TERMINACION Y LIQUIDACION:	10 de Junio de 1.997.



Que de acuerdo a la Ordenanza No. 25 de 1.993, la Institución Educativa es inmueble de interés histórico y/o arquitectónico del Departamento del Huila.

En constancia se firma a los Veintinueve (29) días del mes de Julio de Mil Novecientos Noventa y Siete (1.997).

YESID CEDEÑO TAMAYO
Secretario de Obras Públicas Municipales

INVIAS RESPONDE:

Con la información suministrada se puede evidenciar que el contrato de orden No. 1 cumple con los requerimientos para el cumplimiento de acreditación de la experiencia.

Evaluación

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **CINCO (5)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, los cuales cumplen con el criterio **NOTA 1:** Mínimo UNO (1) de los contratos válidos aportados, debe acreditar que haya contenido la **RESTAURACIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN Y/O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y/O MANTENIMIENTO DE INMUEBLES Y/O EDIFICIOS INSTITUCIONALES Y/O COMERCIALES Y/O MULTIFAMILIARES, cuyo valor ejecutado (VFA) sea mayor o igual al 50% del valor de PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente proceso de contratación** y **NOTA 2:** Mínimo Uno (1) de los contratos validos aportados, debe acreditar la ejecución de **RESTAURACIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN Y/O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y/O MANTENIMIENTO DE UN BIEN DE INTERES CULTURAL;** obteniendo un **PFMT** y un **VTE mayores** a los requeridos para el presente proceso, los cuales se encuentran reflejados en la matriz técnica que acompaña el presente informe

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL**

- **PROPONENTE No. 8 FABIAN VALENCIANO PARRA**

Evaluación

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó CUATRO (4) contratos válidos para la acreditación de experiencia, los cuales cumplen con el criterio **NOTA 1:** Mínimo UNO (1) de los contratos válidos aportados, debe acreditar que haya contenido la **RESTAURACIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN Y/O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y/O MANTENIMIENTO DE INMUEBLES Y/O EDIFICIOS INSTITUCIONALES Y/O COMERCIALES Y/O MULTIFAMILIARES, cuyo valor ejecutado (VFA) sea mayor o igual al 50% del valor de PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente proceso de contratación** y **NOTA 2:** Mínimo Uno (1) de los contratos validos aportados, debe acreditar la ejecución de **RESTAURACIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN Y/O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y/O MANTENIMIENTO DE UN BIEN DE INTERES CULTURAL;** obteniendo un **PFMT** y un **VTE mayores** a los requeridos para el presente proceso, los cuales se encuentran reflejados en la matriz técnica que acompaña el presente informe

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL**

- **PROPONENTE No. 9 ID SAS**

El proponente, dentro del término establecido en el documento solicitud de subsanabilidad mediante mensaje en la plataforma del SECOP de fecha (30/05/2018 03:23:14 PM) y con el fin de aclarar la información registrada de los contratos con número de orden 4, 5 y 6 y registrados en el RUP con número consecutivo del reporte del contrato ejecutado 42, 44 y 46; adjunta el Registro Único de Proponentes – RUP en firme.

INVIAS RESPONDE:

Con el documento aportado, se puede evidenciar que los contratos de orden No. 4, 5 y 6 número de consecutivo en el RUP 28, 4 y 30 respectivamente, corresponden en su información soportada en los documentos allegados en la propuesta inicial del proponente **ID SAS.**

Evaluación

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó CINCO (5) contratos válidos para la acreditación de experiencia, los cuales cumplen con el criterio **NOTA 1:** Mínimo UNO (1) de los contratos válidos aportados, debe acreditar que haya contenido la **RESTAURACIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN Y/O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y/O MANTENIMIENTO DE INMUEBLES Y/O EDIFICIOS INSTITUCIONALES Y/O COMERCIALES Y/O MULTIFAMILIARES, cuyo valor ejecutado (VFA) sea mayor o igual al 50% del valor de PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente proceso de contratación** y **NOTA 2:** Mínimo Uno (1) de los contratos validos aportados, debe acreditar la ejecución de **RESTAURACIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN Y/O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y/O MANTENIMIENTO DE UN BIEN DE INTERES CULTURAL;** obteniendo un **PFMT** y un **VTE mayores** a los requeridos para el presente proceso, los cuales se encuentran reflejados en la matriz técnica que acompaña el presente informe

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

- **PROPONENTE No. 10 GRUPO CORAL SAS**

Evaluación

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó (6) contratos válidos para la acreditación de experiencia, de los cuales cumplen con el criterio **NOTA 1:** Mínimo UNO (1) de los contratos válidos aportados, debe acreditar que haya contenido la **RESTAURACIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN Y/O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y/O MANTENIMIENTO DE INMUEBLES Y/O EDIFICIOS INSTITUCIONALES Y/O COMERCIALES Y/O MULTIFAMILIARES, cuyo valor ejecutado (VFA) sea mayor o igual al 50% del valor de PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente proceso de contratación** y **NOTA 2:** Mínimo Uno (1) de los contratos validos aportados, debe acreditar la ejecución de **RESTAURACIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN Y/O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y/O MANTENIMIENTO DE UN BIEN DE INTERES CULTURAL,** obteniendo un **PFMT** y un **VTE mayores** a los requeridos para el presente proceso, los cuales se encuentran reflejados en la matriz técnica que acompaña el presente informe

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL**

- **PROPONENTE No. 11 GUSTAVO ADOLFO TORRES DUARTE**

Evaluación

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó SEIS (6) contratos válidos para la acreditación de experiencia, los cuales cumplen con el criterio **NOTA 1:** Mínimo UNO (1) de los contratos válidos aportados, debe acreditar que haya contenido la **RESTAURACIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN Y/O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y/O MANTENIMIENTO DE**

INMUEBLES Y/O EDIFICIOS INSTITUCIONALES Y/O COMERCIALES Y/O MULTIFAMILIARES, cuyo valor ejecutado (VFA) sea mayor o igual al 50% del valor de PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente proceso de contratación y **NOTA 2:** Mínimo Uno (1) de los contratos validos aportados, debe acreditar la ejecución de **RESTAURACIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN Y/O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y/O MANTENIMIENTO DE UN BIEN DE INTERES CULTURAL;** obteniendo un **PFMT** y un **VTE mayores** a los requeridos para el presente proceso, los cuales se encuentran reflejados en la matriz técnica que acompaña el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

- **PROPONENTE No. 12 GRANCONSTRUCTORA SAS**

El proponente, dentro del término establecido en el documento solicitud de subsanabilidad mediante mensaje en la plataforma del SECOP de fecha (04/06/2018 03:20:38 PM) aclara que la fecha de terminación del contrato, se encuentra en el documento ACTA DE TERMINACIÓN.

INVIAS RESPONDE:

La entidad procede a revisar el ACTA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO 1321 de 2012, tomando como fecha de terminación 12/09/2013.

De acuerdo con lo anterior, el contrato de orden 4 es tenido en cuenta para efectos de acreditación de experiencia, por dar cumplimiento a la totalidad de requisitos de experiencia establecidos en el pliego de condiciones.

Evaluación

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **CUATRO (4)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, los cuales cumplen con el criterio **NOTA 1:** Mínimo UNO (1) de los contratos válidos aportados, debe acreditar que haya contenido la **RESTAURACIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN Y/O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y/O MANTENIMIENTO DE INMUEBLES Y/O EDIFICIOS INSTITUCIONALES Y/O COMERCIALES Y/O MULTIFAMILIARES, cuyo valor ejecutado (VFA) sea mayor o igual al 50% del valor de PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente proceso de contratación** y **NOTA 2:** Mínimo Uno (1) de los contratos validos aportados, debe acreditar la ejecución de **RESTAURACIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN Y/O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y/O MANTENIMIENTO DE UN BIEN DE INTERES CULTURAL;** obteniendo un **PFMT** y un **VTE mayores** a los requeridos para el presente proceso, los cuales se encuentran reflejados en la matriz técnica que acompaña el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

- **PROPONENTE No. 13 JUAN CARLOS BRICEÑO CHAVES**

Evaluación

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó CUATRO (4) contratos válidos para la acreditación de experiencia, los cuales cumplen con el criterio **NOTA 1:** Mínimo UNO (1) de los contratos válidos aportados, debe acreditar que haya contenido la **RESTAURACIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN Y/O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y/O MANTENIMIENTO DE INMUEBLES Y/O EDIFICIOS INSTITUCIONALES Y/O COMERCIALES Y/O MULTIFAMILIARES, cuyo valor ejecutado (VFA) sea mayor o igual al 50% del valor de PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente proceso de contratación** y **NOTA 2:** Mínimo Uno (1) de los contratos validos aportados, debe acreditar la ejecución de **RESTAURACIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN Y/O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y/O MANTENIMIENTO DE UN BIEN DE INTERES CULTURAL;** obteniendo un **PFMT** y un **VTE**

mayores a los requeridos para el presente proceso, los cuales se encuentran reflejados en la matriz técnica que acompaña el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

- **PROPONENTE No. 14 CONSORCIO RESTAURADORES**

Evaluación

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó CINCO (5) contratos válidos para la acreditación de experiencia, los cuales cumplen con el criterio **NOTA 1:** Mínimo UNO (1) de los contratos válidos aportados, debe acreditar que haya contenido la **RESTAURACIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN Y/O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y/O MANTENIMIENTO DE INMUEBLES Y/O EDIFICIOS INSTITUCIONALES Y/O COMERCIALES Y/O MULTIFAMILIARES, cuyo valor ejecutado (VFA) sea mayor o igual al 50% del valor de PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente proceso de contratación** y **NOTA 2:** Mínimo Uno (1) de los contratos validos aportados, debe acreditar la ejecución de **RESTAURACIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN Y/O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y/O MANTENIMIENTO DE UN BIEN DE INTERES CULTURAL;** obteniendo un **PFMT** y un **VTE mayores** a los requeridos para el presente proceso, los cuales se encuentran reflejados en la matriz técnica que acompaña el presente informe

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL**

- **PROPONENTE No. 15 CONSORCIO MORALES**

El proponente no atendió lo solicitado en el documento de solicitud de subsanabilidad, por lo tanto, los contratos fueron evaluados con los documentos aportados en la propuesta inicial, encontrando lo siguiente:

El proponente para la acreditación de la experiencia no allegó el Registro Único de Proponentes – RUP del integrante JOSE LEONEL RODRIGUEZ ORTIZ, con fecha no superior a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del presente proceso.
Por lo tanto los contratos de Orden No. 1 y 2 no son tenidos en cuenta para efectos de acreditación de experiencia**.**

Evaluación

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente no aportó contratos válidos para la acreditación de experiencia.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **NO HABIL**

- **PROPONENTE No. 16 R&J INGENIERIA SAS**

El proponente, dentro del término establecido en el documento solicitud de subsanabilidad mediante mensaje en la plataforma del SECOP de fecha (31/05/2018 02:42:55 PM) y con el fin de aclarar los números de consecutivos de inscripción en el RUP de los contratos de orden No. 4, 5 y 6 anexa el FORMULARIO DE EXPERIENCIA, informando que los números de consecutivo de inscripción en el RUP de los contratos de orden No. 4, 5 y 6 corresponden a l Nos. 28, 4 y 30 respectivamente.

INVIAS RESPONDE:

Con la información registrada en el FORMULARIO DE EXPERIENCIA se puede evidenciar que los contratos de orden No. 4, 5 y 6 número de consecutivo en el RUP 28, 4 y 30 respectivamente, corresponden en su información soportada en los

documentos allegados en la propuesta inicial del proponente **R&J INGENIERIA SAS.**

De acuerdo con lo anterior, los contratos de orden 4, 5 y 6 son tenidos en cuenta para efectos de acreditación de experiencia, por dar cumplimiento a la totalidad de requisitos de experiencia establecidos en el pliego de condiciones.

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **SEIS (2)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, obteniendo un **PFMT** y un **VTE** mayores a los requeridos para el presente proceso, los cuales se encuentran reflejados en la matriz técnica que acompaña el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

PROPONENTE No. 17 WILVER FRANCINY RUSSY LADINO

El proponente, dentro del término establecido en el documento solicitud de subsanabilidad mediante mensaje en la plataforma del SECOP de fecha (05/06/2018 03:26:23 PM) y con el fin de aclarar respecto a que los contratos con los cuales pretende acreditar su experiencia deben estar inscritos en el RUP vigente y en firme, y si cumplen con estar clasificado en el "Clasificador de bienes, obras y servicios de las Naciones Unidas", anexa el FORMULARIO DE EXPERIENCIA, informando los números de consecutivo de inscripción en el RUP de los contratos de orden No. 1, 2 y 3.

INVIAS RESPONDE:

Con la información registrada en el FORMULARIO DE EXPERIENCIA se puede evidenciar que los contratos de orden No. 1, 2 y 3 número de consecutivo en el RUP 96, 98 y 111 respectivamente, corresponden en su información soportada en los documentos allegados en la propuesta inicial del proponente **WILVER FRANCINY RUSSY LADINO**

De acuerdo con lo anterior, los contratos de orden 1, 2 y 3 son tenidos en cuenta para efectos de acreditación de experiencia, por dar cumplimiento a la totalidad de requisitos de experiencia establecidos en el pliego de condiciones.

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **TRES (3)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, obteniendo un **PFMT** y un **VTE** mayores a los requeridos para el presente proceso, los cuales se encuentran reflejados en la matriz técnica que acompaña el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

- **PROPONENTE No. 18 WORLDTEK SAS**

El proponente dentro del término establecido en el documento de subsanabilidad no atendió lo solicitado, por lo tanto, los contratos son evaluados con los documentos aportados en la propuesta inicial, encontrando lo siguiente:

Los Contratos de orden No. 1, 2, 3 y 4: SAMC 03 DE 2016, 002 DE 2016, SAMC 01 DE 2015 PN DIRAF No. 06-2-10122-14 y 1145 DE 2015, suscritos con: RAMA JUDICIAL DE PEREIRA, RAMA JUDICIAL DE PEREIRA, RAMA JUDICIAL DE PEREIRA, POLICIA NACIONAL y GOBERNACION DE RISARALDA no fue posible evidenciar dentro de los documentos aportados por el proponente cuál de estos cumplen, con la NOTA 2. Mínimo Uno (1) de los contratos validos aportados, debe acreditar la ejecución de **RESTAURACIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN Y/O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y/O MANTENIMIENTO DE UN BIEN DE INTERES CULTURAL.**

Evaluación

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente no aportó contratos válidos para la acreditación de experiencia, y que cumplan con el criterio **NOTA 2:** Mínimo Uno (1) de los contratos validos aportados,

debe acreditar la ejecución de **RESTAURACIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN Y/O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y/O MANTENIMIENTO DE UN BIEN DE INTERES CULTURAL.**

El proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **NO HABIL.**

- **PROPONENTE No. 19 UNION TEMPORAL O&C**

El proponente mediante mensaje en la plataforma del SECOP de fecha (05/06/2018 07:01:55 PM) allegó el FORMULARIO DE EXPERIENCIA REQUERIDA debidamente diligenciado con los números consecutivos del reporte en el RUP de los contratos y de acuerdo a lo solicitado en el pliego de condiciones para acreditar la experiencia requerida.

INVIAS RESPONDE:

Con la información registrada en el FORMULARIO DE EXPERIENCIA se puede evidenciar que los contratos de orden No. 1 y 2 números de consecutivo en el RUP 70 y 127, corresponden en su información a la soportada en los documentos allegados en la propuesta inicial del proponente.

Evaluación

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **DOS (2)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, los cuales cumplen con el criterio **NOTA 1:** Mínimo UNO (1) de los contratos válidos aportados, debe acreditar que haya contenido la **RESTAURACIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN Y/O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y/O MANTENIMIENTO DE INMUEBLES Y/O EDIFICIOS INSTITUCIONALES Y/O COMERCIALES Y/O MULTIFAMILIARES, cuyo valor ejecutado (VFA) sea mayor o igual al 50% del valor de PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente proceso de contratación** y **NOTA 2:** Mínimo Uno (1) de los contratos validos aportados, debe acreditar la ejecución de **RESTAURACIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN Y/O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y/O MANTENIMIENTO DE UN BIEN DE INTERES CULTURAL;** obteniendo un **PFMT** y un **VTE mayores** a los requeridos para el presente proceso, los cuales se encuentran reflejados en la matriz técnica que acompaña el presente informe

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

- **PROPONENTE No. 20 PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES IGRAMA SAS**

El proponente mediante mensaje en la plataforma del SECOP de fecha (06/06/2018 09:51:32 AM) allegó el FORMULARIO DE EXPERIENCIA REQUERIDA debidamente diligenciado con los números consecutivos del reporte en el RUP de los contratos y de acuerdo a lo solicitado en el pliego de condiciones para acreditar la experiencia requerida.

INVIAS RESPONDE

El pliego de condiciones definitivo establece en el cronograma el plazo para presentar documentos y/o aclaraciones solicitadas por la entidad va hasta el 05 de junio de 2018, tiempo durante el cual el proponente no se pronunció con respecto a la solicitud publicada por la Entidad el 28 de mayo de 2018 en el informe de evaluación.

En este orden de ideas la Entidad NO ACEPTA la subsanación que pretende efectuar el proponente pues se encuentra por fuera de los términos establecidos para tal fin.

Evaluación

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente no aportó contratos válidos para la acreditación de experiencia.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **NO HABIL.**

- **PROPONENTE No. 21 FUNDACION ESPELETIA**

Evaluación

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó SEIS (6) contratos válidos para la acreditación de experiencia, los cuales cumplen con el criterio **NOTA 1:** Mínimo UNO (1) de los contratos válidos aportados, debe acreditar que haya contenido la **RESTAURACIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN Y/O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y/O MANTENIMIENTO DE INMUEBLES Y/O EDIFICIOS INSTITUCIONALES Y/O COMERCIALES Y/O MULTIFAMILIARES, cuyo valor ejecutado (VFA) sea mayor o igual al 50% del valor de PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente proceso de contratación** y **NOTA 2:** Mínimo Uno (1) de los contratos validos aportados, debe acreditar la ejecución de **RESTAURACIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN Y/O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y/O MANTENIMIENTO DE UN BIEN DE INTERES CULTURAL;** obteniendo un **PFMT** y un **VTE mayores** a los requeridos para el presente proceso, los cuales se encuentran reflejados en la matriz técnica que acompaña el presente informe

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL**

3.3. ANALISIS DE LA CAPACIDAD RESIDUAL PARA LA CONTRATACION DE OBRAS (CR), CAPACIDAD FINANCIERA Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL.

Este criterio se evaluó a partir de lo exigido en el Pliego de Condiciones Definitivo, numerales 4.16 Requisitos de: **CAPACIDAD FINANCIERA**, 4.15 Requisitos de **CAPACIDAD ORGANIZACIONAL** y 4.16 Requisitos de: **CAPACIDAD RESIDUAL PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRA,**, el Instituto Nacional de Vías, comunica a los proponente que se relacionan a continuación, cuál es su calificación definitiva del presente informe, teniendo en cuenta lo aclarado y subsanado por los proponentes.

- **PROPONENTE No 01 WILLIAM ANGEL MENDIETA**

El proponente, cumple con los Requisitos de Capacidad Financiera, Capacidad Organizacional y Capacidad Residual para la contratación de obra, señalados en el Pliego de Condiciones, numerales 4.16, 4.15 y 4.16, respectivamente. Por lo tanto, se encuentra **HABILITADO.**

- **PROPONENTE No. 02 INCIVIAS S.A.S**

El proponente, el día 01 de junio de 2018, anexó en el SECOP II, los siguientes documentos:

- El Anexo 1A certificación de contratos para la acreditación de experiencia, corregido, debidamente diligenciado y firmado por el contador y/o revisor fiscal y el representante legal,
- Copia legible de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes expedido por la Junta Central de Contadores, de la contadora KELLY JOHANA RINCON VELASQUEZ

INVIAS RESPONDE

Teniendo en cuenta, que el proponente aportó la documentación solicitada en el informe de evaluación de las propuestas publicado en el SECOP II el día 28 de mayo de 2018. Por lo anterior, el proponente, cumple con los Requisitos de **CAPACIDAD FINANCIERA, CAPACIDAD ORGANIZACIONAL Y CAPACIDAD RESIDUAL PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRA** señalados en el Pliego de Condiciones Definitivo, numerales 4.16, 4.15 y 4.16. Por lo tanto su calificación cambia de **NO HÁBIL A HÁBIL.**

- **PROPONENTE No. 03 JOSE JAVIER ANGARITA BOLADO**

El proponente, el día 05 de junio de 2018, anexó en el SECOP II, los siguientes documentos:

- El certificado de antecedentes disciplinarios vigentes expedido por la Junta Central de Contadores, de la contadora MARTHA LILIANA ANGARITA BOLADO, debidamente firmado.

INVIAS RESPONDE

Teniendo en cuenta, que el proponente aportó la documentación solicitada en el informe de evaluación de las propuestas publicado en el SECOP II el día 28 de mayo de 2018. Por lo anterior, el proponente, cumple con los Requisitos de **CAPACIDAD FINANCIERA, CAPACIDAD ORGANIZACIONAL Y CAPACIDAD RESIDUAL PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRA** señalados en el Pliego de Condiciones Definitivo, numerales 4.16, 4.15 y 4.16. Por lo tanto su calificación cambia de **NO HÁBIL A HÁBIL.**

- **PROPONENTE No. 04 ERWIN CARDENAS SCHENEEMAN**

El proponente, el día 29 de mayo de 2018, anexó en el SECOP II, los siguientes documentos:

El Anexo 1A certificación de contratos para la acreditación de experiencia, corregido, debidamente diligenciado y firmado por el contador y/o revisor fiscal y el representante legal.

INVIAS RESPONDE

Teniendo en cuenta, que el proponente aportó la documentación solicitada en el informe de evaluación de las propuestas publicado en el SECOP II el día 28 de mayo de 2018. Por lo anterior, el proponente, cumple con los Requisitos de **CAPACIDAD FINANCIERA, CAPACIDAD ORGANIZACIONAL Y CAPACIDAD RESIDUAL PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRA** señalados en el Pliego de Condiciones Definitivo, numerales 4.16, 4.15 y 4.16. Por lo tanto su calificación cambia de **NO HÁBIL A HÁBIL.**

- **PROPONENTE No. 05 GERADO LUNA ORTIZ**

El proponente, cumple con los Requisitos de Capacidad Financiera, Capacidad Organizacional y Capacidad Residual para la contratación de obra, señalados en el Pliego de Condiciones, numerales 4.16, 4.15 y 4.16, respectivamente. Por lo tanto, se encuentra **HABILITADO**

- **PROPONENTE No. 06 NELSON HERNANDO VARGAS COLMENARES**

El proponente, el día 29 de mayo de 2018, anexó en el SECOP II, los siguientes documentos:

La certificación de los estados financieros del año 2016, debidamente firmada por el proponente y la contadora JUANA TERESA DE JESÚS MORENO.

INVIAS RESPONDE

Teniendo en cuenta, que el proponente aportó la documentación solicitada en el informe de evaluación de las propuestas publicado en el SECOP II el día 28 de mayo de 2018. Por lo anterior, el proponente, cumple con los Requisitos de **CAPACIDAD FINANCIERA, CAPACIDAD ORGANIZACIONAL Y CAPACIDAD RESIDUAL PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRA** señalados en el Pliego de Condiciones Definitivo, numerales 4.16, 4.15 y 4.16. Por lo tanto su calificación cambia de **NO HÁBIL A HÁBIL.**

- **PROPONENTE No. 07 LUIS CARLOS GUEVARA GAVIRIA**

El proponente, el día 2 de junio de 2018, anexó en el SECOP II, los siguientes documentos:

- El Anexo 1A certificación de contratos para la acreditación de experiencia, corregido, debidamente diligenciado y firmado por el contador y/o revisor fiscal y el representante legal.
- El Anexo 3 – Saldos de Contratos en ejecución, corregido, debidamente diligenciado y firmado por el contador y/o revisor fiscal y el representante legal.

INVIAS RESPONDE

Teniendo en cuenta, que el proponente aportó la documentación solicitada en el informe de evaluación de las propuestas publicado en el SECOP II el día 28 de mayo de 2018. Por lo anterior, el proponente, cumple con los Requisitos de **CAPACIDAD FINANCIERA, CAPACIDAD ORGANIZACIONAL Y CAPACIDAD RESIDUAL PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRA** señalados en el Pliego de Condiciones Definitivo, numerales 4.16, 4.15 y 4.16. Por lo tanto su calificación cambia de **NO HÁBIL A HÁBIL.**

- **PROPONENTE No. 08 FABIAN VALENCIANO PARRA**

El proponente, el día 1 de junio de 2018, anexó en el SECOP II, los siguientes documentos:

- La certificación de los estados financieros del año 2015, debidamente firmada por el proponente y el contador MAURICIO DIAZ RODRIGUEZ
- El Anexo 3 – Saldos de Contratos en ejecución, en el cual se evidencia que corrigió lo solicitado en el informe de evaluación, respecto al plazo del contrato del orden No. 1 pues no coincidía el total del plazo en meses con los días ejecutados y por ejecutar; **pero** revisando los otros ítems diligenciados por el proponente en esta segunda entrega del anexo, se tiene que modificó la celda para este contrato No. 1 denominada "***fecha de cierre presentación de la oferta objeto del presente proceso de contratación"*** colocándole "15/03/2017", debiendo ser lo correcto; **10/05/2018,** tal como lo había hecho en el primer anexo.

INVIAS RESPONDE

Teniendo en cuenta que el proponente allegó la información requerida solicitada en el informe de evaluación de las propuestas publicado en el SECOP II el día 28 de mayo de 2018**, pero** no realizó correctamente el diligenciamiento de uno de los documentos, se tiene que el proponente incurrió con ello en la CAUSAL DE RECHAZO establecida en los numerales 1.8 del Pliego de condiciones que en su orden consagran: en los numerales 1.8 y 6.5 -1 del Pliego de condiciones que en su orden consagran:

"1.8. REGLAS DE SUBSANABILIDAD.

(…..)

Los proponentes hasta el término de traslado del informe de evaluación, deberán allegar las clarificaciones y/o documentos requeridos, so pena del rechazo de la propuesta en el proceso de selección o para el módulo o módulos a los cuales esté presentando oferta.

(…..)"

6.5. RECHAZO DE LAS PROPUESTAS Son causales de rechazo las siguientes:

1) Cuando al proponente se le haya requerido con el propósito de subsanar o aclarar un documento de la propuesta y no lo efectúe dentro del plazo indicado (hasta el plazo de traslado del informe de evaluación) o no lo realice correctamente o de acuerdo con lo solicitado, siempre que la subsanabilidad requerida sea necesaria para cumplir un requisito habilitante..

Se concluye, entonces, que el proponente **NO CUMPLE** con los Requisitos de Capacidad residual de contratación en obras señalados en el Pliego de Condiciones numeral 4.16.Conforme con lo expuesto, el proponente es **RECHAZADO**

en los requisitos de Capacidad residual de contratación en obras. En lo que refiere a la capacidad Financiera y Organizacional, se califica como **HÁBIL.**

- **PROPONENTE No. 09 ID S.A.S**

El proponente, el día 30 de mayo de 2018, anexó en el SECOP II, los siguientes documentos:

- El certificado de Inscripción y clasificación Registro Único de Proponente (RUP), vigente y en firme, con la información financiera a diciembre 31 de 2017 en firme.
- Copia legible de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la Junta Central de Contadores, de la contadora KELLY JOHANA RINCON VELASQUEZ.

INVIAS RESPONDE

Teniendo en cuenta, que el proponente aportó la documentación solicitada en el informe de evaluación de las propuestas publicado en el SECOP II el día 28 de mayo de 2018. Por lo anterior, el proponente, cumple con los Requisitos de **CAPACIDAD FINANCIERA, CAPACIDAD ORGANIZACIONAL Y CAPACIDAD RESIDUAL PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRA** señalados en el Pliego de Condiciones Definitivo, numerales 4.16, 4.15 y 4.16. Por lo tanto su calificación cambia de **NO HÁBIL A HÁBIL.**

- **PROPONENTE No. 10 GRUPO CORAL INGENIEROS SAS**

El proponente, el día 29 de mayo de 2018, anexó en el SECOP II, los siguientes documentos:

- Carta remitiendo subsane en cuyo párrafo correspondiente a la presente evaluación manifiesta: "*Con lo anterior, se le indica a la entidad de forma muy amable que los Estados financieros al 2017 si fueron entregados a la fecha de cierre, firmados por el Contador y el Representante Legal, como lo solicita la entidad, además los anexos para el cálculo de la experiencia, capacidad técnica y saldo de los contratos en ejecución".*
- Estados financieros con sus respectivas notas, a diciembre 31 de 2017
- Archivo que tiene por nombre mejor ingreso operacional y con el cual remite el estado de resultados del año 2017.

INVIAS RESPONDE

Se revisó nuevamente la propuesta y la subsanación realizada por el proponente, encontrándose que en la oferta efectivamente el proponente había anexado los estados financieros con sus respectivas notas, documentación que efectivamente el evaluador tuvo en cuenta, pero esto no fue lo que se le requirió **sino l**a certificación de los estados financieros por el año 2017, tal como se indica a continuación: "*El proponente debe allegar la siguiente documentación: **La certificación** de los estados financieros del año 2017, debidamente firmada por el proponente y el contador CARLOS E. AGUDELO, toda vez que no la adjunta a la propuesta original. Lo anterior de acuerdo a los requisitos de capacidad de organización de personas naturales o jurídicas nacionales, del numeral **4.16.2.1 CAPACIDAD DE ORGANIZACION (CO)** de los pliegos de condiciones definitivos, el cual establece:* "El Estado de Resultados Integral (Estado de Resultados o Pérdidas y Ganancias) debe venir acompañado de la Certificación de los estados financieros, de conformidad al artículo 37 de la Ley 222 de 1995 según corresponda el año en que haya obtenido el mayor Ingreso Operacional en los últimos cinco (5) años, debidamente firmada por el Representante Legal y Contador", No sobra transcribir para claridad del proponente éste último: *ART. 37.—Estados financieros certificados. El representante legal y el contador público bajo cuya responsabilidad se hubiesen preparado los estados financieros deberán certificar aquellos que se pongan a disposición de los asociados o de terceros. La certificación consiste en declarar que se han verificado previamente las afirmaciones contenidas en ellos, conforme al reglamento, y que las mismas se han tomado fielmente de los libros.*

Así las cosas, se tiene que el proponente no allegó la información requerida solicitada en el informe de evaluación de las propuestas publicado en el SECOP II el día 28 de mayo de 2018**,** pues remitió nuevamente los estados financieros del

año 2017 con sus respectivas notas, **pero no envió la certificación solicitada de los estados financieros del año 2017 que se le requirió en el informe de evaluación publicado**.

Por lo anterior, el proponente incurrió con ello en la CAUSAL DE RECHAZO establecida en los numerales 1.8 del Pliego de condiciones que en su orden consagran: en los numerales 1.8 y 6.5 -1 del Pliego de condiciones que en su orden consagran:

"1.8. REGLAS DE SUBSANABILIDAD.

(…..)

Los proponentes hasta el término de traslado del informe de evaluación, deberán allegar las clarificaciones y/o documentos requeridos, so pena del rechazo de la propuesta en el proceso de selección o para el módulo o módulos a los cuales esté presentando oferta.

(…..)"

6.5. RECHAZO DE LAS PROPUESTAS Son causales de rechazo las siguientes:

1) Cuando al proponente se le haya requerido con el propósito de subsanar o aclarar un documento de la propuesta y no lo efectúe dentro del plazo indicado (hasta el plazo de traslado del informe de evaluación) o no lo realice correctamente o de acuerdo con lo solicitado, siempre que la subsanabilidad requerida sea necesaria para cumplir un requisito habilitante..

Se concluye, entonces, que el proponente **NO CUMPLE** con los Requisitos de Capacidad residual de contratación en obras señalados en el Pliego de Condiciones numeral 4.16. Conforme con lo expuesto, el proponente es **RECHAZADO** en los requisitos de Capacidad residual de contratación en obras. En lo que refiere a la capacidad Financiera y Organizacional, se califica como **HÁBIL.**

- **PROPONENTE No. 11 GUSTAVO ADOLFO TORRES DUARTE**

El proponente, el día 29 de mayo de 2018, anexó en el SECOP II, los siguientes documentos:

- El Anexo 1A certificación de contratos para la acreditación de experiencia, corregido, debidamente diligenciado y firmado por el contador y/o revisor fiscal y el representante legal

INVIAS RESPONDE

Teniendo en cuenta, que el proponente aportó la documentación solicitada en el informe de evaluación de las propuestas publicado en el SECOP II el día 28 de mayo de 2018. Por lo anterior, el proponente, cumple con los Requisitos de **CAPACIDAD FINANCIERA, CAPACIDAD ORGANIZACIONAL Y CAPACIDAD RESIDUAL PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRA** señalados en el Pliego de Condiciones Definitivo, numerales 4.16, 4.15 y 4.16. Por lo tanto su calificación cambia de **NO HÁBIL A HÁBIL.**

- **PROPONENTE No. 12 GRANCONSTRUCTORA S A S**

El proponente, el día 04 de junio de 2018, anexó en el SECOP II, los siguientes documentos:

- El Anexo 1A certificación de contratos para la acreditación de experiencia, corregido, debidamente diligenciado y firmado por el contador y/o revisor fiscal y el representante legal

INVIAS RESPONDE

Teniendo en cuenta, que el proponente aportó la documentación solicitada en el informe de evaluación de las propuestas publicado en el SECOP II el día 28 de mayo de 2018. Por lo anterior, el proponente, cumple con los Requisitos de **CAPACIDAD FINANCIERA, CAPACIDAD ORGANIZACIONAL Y CAPACIDAD RESIDUAL PARA LA**

CONTRATACIÓN DE OBRA señalados en el Pliego de Condiciones Definitivo, numerales 4.16, 4.15 y 4.16. Por lo tanto su calificación cambia de **NO HÁBIL A HÁBIL.**

- **PROPONENTE No. 13 JUAN CARLOS BRICEÑO CHAVES**

El proponente, el día 02 de junio de 2018, anexó en el SECOP II, los siguientes documentos:

- Los certificados de antecedentes disciplinarios vigentes expedidos por la Junta Central de Contadores, de los contadores HELBER ORLANDO CALLEJAS y ALBA LUCIA GONZALEZ RIVERA.

INVIAS RESPONDE

Teniendo en cuenta, que el proponente aportó la documentación solicitada en el informe de evaluación de las propuestas publicado en el SECOP II el día 28 de mayo de 2018. Por lo anterior, el proponente, cumple con los Requisitos de **CAPACIDAD FINANCIERA, CAPACIDAD ORGANIZACIONAL Y CAPACIDAD RESIDUAL PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRA** señalados en el Pliego de Condiciones Definitivo, numerales 4.16, 4.15 y 4.16. Por lo tanto su calificación cambia de **NO HÁBIL A HÁBIL.**

- **PROPONENTE No. 14 CONSORCIO RESTAURADORES**

INVIAS RESPONDE
Teniendo en cuenta que el proponente no allegó la información requerida solicitada en el informe de evaluación de las propuestas publicado en el SECOP II el día 28 de mayo de 2018**,** se tiene que el proponente incurrió con ello en la CAUSAL DE RECHAZO establecida en los numerales 1.8 del Pliego de condiciones que en su orden consagran: en los numerales 1.8 y 6.5 -1 del Pliego de condiciones que en su orden consagran:

"1.8. REGLAS DE SUBSANABILIDAD.

(…..)

Los proponentes hasta el término de traslado del informe de evaluación, deberán allegar las clarificaciones y/o documentos requeridos, so pena del rechazo de la propuesta en el proceso de selección o para el módulo o módulos a los cuales esté presentando oferta.

(…..)"

6.5. RECHAZO DE LAS PROPUESTAS Son causales de rechazo las siguientes:

1) Cuando al proponente se le haya requerido con el propósito de subsanar o aclarar un documento de la propuesta y no lo efectúe dentro del plazo indicado (hasta el plazo de traslado del informe de evaluación) o no lo realice correctamente o de acuerdo con lo solicitado, siempre que la subsanabilidad requerida sea necesaria para cumplir un requisito habilitante..

Se concluye, entonces, que el proponente **NO CUMPLE** con los Requisitos de **CAPACIDAD FINANCIERA, CAPACIDAD ORGANIZACIONAL Y CAPACIDAD RESIDUAL PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRA** señalados en el Pliego de Condiciones Definitivo, numerales 4.16, 4.15 y 4.16. Por lo tanto su calificación cambia de **NO HÁBIL A RECHAZADO.**

- **PROPONENTE No. 15 CONSORCIO MORALES**

INVIAS RESPONDE

Teniendo en cuenta que el proponente no allegó la información requerida solicitada en el informe de evaluación de las propuestas publicado en el SECOP II el día 28 de mayo de 2018**,** se tiene que el proponente incurrió con ello en la

CAUSAL DE RECHAZO establecida en los numerales 1.8 del Pliego de condiciones que en su orden consagran: en los numerales 1.8 y 6.5 -1 del Pliego de condiciones que en su orden consagran:

"1.8. REGLAS DE SUBSANABILIDAD.

(…..)

Los proponentes hasta el término de traslado del informe de evaluación, deberán allegar las clarificaciones y/o documentos requeridos, so pena del rechazo de la propuesta en el proceso de selección o para el módulo o módulos a los cuales esté presentando oferta.

(…..)"

6.5. RECHAZO DE LAS PROPUESTAS Son causales de rechazo las siguientes:

1) Cuando al proponente se le haya requerido con el propósito de subsanar o aclarar un documento de la propuesta y no lo efectúe dentro del plazo indicado (hasta el plazo de traslado del informe de evaluación) o no lo realice correctamente o de acuerdo con lo solicitado, siempre que la subsanabilidad requerida sea necesaria para cumplir un requisito habilitante..

Se concluye, entonces, que el proponente **NO CUMPLE** con los Requisitos de **CAPACIDAD FINANCIERA, CAPACIDAD ORGANIZACIONAL Y CAPACIDAD RESIDUAL PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRA** señalados en el Pliego de Condiciones Definitivo, numerales 4.16, 4.15 y 4.16. Por lo tanto su calificación cambia de **NO HÁBIL A RECHAZADO.**

- **PROPONENTE No. 16 R & J INGENIERIA SAS**

El proponente, el día 31 de mayo de 2018, anexó en el SECOP II, los siguientes documentos:

- La certificación de los estados financieros del año 2017, debidamente firmada por el proponente y la contadora LEIDY YULIETH CONTRERAS HERNANDEZ.

INVIAS RESPONDE

Teniendo en cuenta, que el proponente aportó la documentación solicitada en el informe de evaluación de las propuestas publicado en el SECOP II el día 28 de mayo de 2018. Por lo anterior, el proponente, cumple con los Requisitos de **CAPACIDAD FINANCIERA, CAPACIDAD ORGANIZACIONAL Y CAPACIDAD RESIDUAL PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRA** señalados en el Pliego de Condiciones Definitivo, numerales 4.16, 4.15 y 4.16. Por lo tanto su calificación cambia de **NO HÁBIL A HÁBIL.**

- **PROPONENTE No. 17 WILVER FRANCINY RUSSY LADINO**

El proponente, el día 05 de junio de 2018, anexó en el SECOP II, los siguientes documentos:

- El Anexo 1A certificación de contratos para la acreditación de experiencia, corregido, debidamente diligenciado y firmado por el contador y/o revisor fiscal y el representante legal.
- La certificación de los estados financieros del año 2016, debidamente firmada por el proponente y la contadora LIDA YAMILE RINCÓN ROMERO.

INVIAS RESPONDE

Teniendo en cuenta, que el proponente aportó la documentación solicitada en el informe de evaluación de las propuestas publicado en el SECOP II el día 28 de mayo de 2018. Por lo anterior, el proponente, cumple con los Requisitos de **CAPACIDAD FINANCIERA, CAPACIDAD ORGANIZACIONAL Y CAPACIDAD RESIDUAL PARA LA**

CONTRATACIÓN DE OBRA señalados en el Pliego de Condiciones Definitivo, numerales 4.16, 4.15 y 4.16. Por lo tanto su calificación cambia de **NO HÁBIL A HÁBIL.**

- **PROPONENTE No. 18 WORLDTEK S.A.S.**

INVIAS RESPONDE

Teniendo en cuenta que el proponente no allegó la información requerida solicitada en el informe de evaluación de las propuestas publicado en el SECOP II el día 28 de mayo de 2018**,** se tiene que el proponente incurrió con ello en la CAUSAL DE RECHAZO establecida en los numerales 1.8 del Pliego de condiciones que en su orden consagran: en los numerales 1.8 y 6.5 -1 del Pliego de condiciones que en su orden consagran:

"1.8. REGLAS DE SUBSANABILIDAD.

(…..)

Los proponentes hasta el término de traslado del informe de evaluación, deberán allegar las clarificaciones y/o documentos requeridos, so pena del rechazo de la propuesta en el proceso de selección o para el módulo o módulos a los cuales esté presentando oferta.

(…..)"

6.5. RECHAZO DE LAS PROPUESTAS Son causales de rechazo las siguientes:

1) Cuando al proponente se le haya requerido con el propósito de subsanar o aclarar un documento de la propuesta y no lo efectúe dentro del plazo indicado (hasta el plazo de traslado del informe de evaluación) o no lo realice correctamente o de acuerdo con lo solicitado, siempre que la subsanabilidad requerida sea necesaria para cumplir un requisito habilitante..

Se concluye, entonces, que el proponente **NO CUMPLE** con los Requisitos de **CAPACIDAD RESIDUAL PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRA** señalados en el Pliego de Condiciones Definitivo, numeral 4.16,. Por lo tanto su calificación cambia de **NO HÁBIL A RECHAZADO.** En lo que refiere a la capacidad Financiera y Organizacional, se califica como **HÁBIL.**

- **PROPONENTE No. 19 UNION TEMPORAL O&C**

El proponente, el día 05 de junio de 2018, anexó en el SECOP II, los siguientes documentos:

- Del integrante **O.C.G. SAS INGENIERIA,** el certificado de Inscripción y clasificación Registro Único de Proponente (RUP), **con información financiera a diciembre 31 de 2017**, **vigente y en firme;** el Anexo 1A certificación de contratos para la acreditación de experiencia, corregido, debidamente diligenciado y firmado por el contador y/o revisor fiscal y el representante legal.
- Del integrante **ADMINISTRACIÓN PÚBLICA COOPERATIVA DE MUNICIPIOS DE COLOMBIA,** el certificado de Inscripción y clasificación Registro Único de Proponente (RUP), **con información financiera a diciembre 31 de 2017**, **vigente y en firme;** el Anexo 1A certificación de contratos para la acreditación de experiencia, debidamente diligenciado y firmado por el contador y/o revisor fiscal y el representante legal; copia legible de la tarjeta profesional del contador LUIS EVELIO LOPEZ M.; y los certificados de antecedentes disciplinarios **vigentes** expedidos por la Junta Central de Contadores, de LUIS EVELIO LOPEZ M. y de la revisora fiscal ROSA HERLINDA MUÑOZ RODRIGUEZ.

INVIAS RESPONDE

Teniendo en cuenta, que el proponente aportó la documentación solicitada en el informe de evaluación de las propuestas publicado en el SECOP II el día 28 de mayo de 2018. Por lo anterior, el proponente, cumple con los

Requisitos de **CAPACIDAD FINANCIERA, CAPACIDAD ORGANIZACIONAL Y CAPACIDAD RESIDUAL PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRA** señalados en el Pliego de Condiciones Definitivo, numerales 4.16, 4.15 y 4.16. Por lo tanto su calificación cambia de **NO HÁBIL A HÁBIL.**

- **PROPONENTE No. 20 PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES IGRAMA SAS**

El proponente, el día **06** de junio de 2018, anexó en el SECOP II, los siguientes documentos:

- El certificado de Inscripción y clasificación Registro Único de Proponente (RUP), con información financiera a diciembre 31 de 2017, vigente y en firme; el Anexo 1A certificación de contratos para la acreditación de experiencia, debidamente diligenciado y firmado por el contador y/o revisor fiscal y el representante legal*;* Copia legible de la tarjeta profesional y el certificado de antecedentes disciplinarios **vigente** expedido por la Junta Central de Contadores, del contador JUAN CARLOS MARROQUIN.

INVIAS RESPONDE

El proponente allegó el día 06 de junio de 2018, de manera extemporánea la información requerida en el informe de evaluación de las propuestas publicado en el SECOP II el día 28 de mayo de 2018 pues tenía plazo para subsanar durante el término del traslado del informe de evaluación de las propuestas y plazo para presentar documentos y/o aclaraciones solicitados por la entidad, esto es, desde el 29 de mayo de 2018 hasta el 5 de junio de 2018. Así las cosas se tiene que el proponente no subsanó dentro del plazo indicado, Incurriendo con ello en la CAUSAL DE RECHAZO establecida en los numerales 1.8 del Pliego de condiciones que en su orden consagran: en los numerales 1.8 y 6.5 -1 del Pliego de condiciones que en su orden consagran:

"1.8. REGLAS DE SUBSANABILIDAD.

(…..)

Los proponentes hasta el término de traslado del informe de evaluación, deberán allegar las clarificaciones y/o documentos requeridos, so pena del rechazo de la propuesta en el proceso de selección o para el módulo o módulos a los cuales esté presentando oferta.

(…..)"

6.5. RECHAZO DE LAS PROPUESTAS Son causales de rechazo las siguientes:

1) Cuando al proponente se le haya requerido con el propósito de subsanar o aclarar un documento de la propuesta y no lo efectúe dentro del plazo indicado (hasta el plazo de traslado del informe de evaluación) o no lo realice correctamente o de acuerdo con lo solicitado, siempre que la subsanabilidad requerida sea necesaria para cumplir un requisito habilitante..

Se concluye, entonces, que el proponente **NO CUMPLE** con Capacidad Financiera, Capacidad Organizacional y Capacidad Residual para la contratación de obra, señalados en el Pliego de Condiciones, numerales 4.16, 4.15 y 4.16, respectivamente. Conforme con lo expuesto, el proponente es **RECHAZADO** en estos tres requisitos.

- **PROPONENTE No. 21 FUNDACIÓN ESPELETIA**

El proponente, el día 30 de mayo de 2018, anexó en el SECOP II, los siguientes documentos:

- Copia legible de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes expedido por la Junta Central de Contadores, de la contadora JULIETA ARANGO VELEZ.

INVIAS RESPONDE

Teniendo en cuenta, que el proponente aportó la documentación solicitada en el informe de evaluación de las propuestas publicado en el SECOP II el día 28 de mayo de 2018. Por lo anterior, el proponente, cumple con los Requisitos de **CAPACIDAD FINANCIERA, CAPACIDAD ORGANIZACIONAL Y CAPACIDAD RESIDUAL PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRA** señalados en el Pliego de Condiciones Definitivo, numerales 4.16, 4.15 y 4.16. Por lo tanto su calificación cambia de **NO HÁBIL A HÁBIL.**

4. RESUMEN DE LA EVALUACION

No.	PROPONENTE	CALIFICACION JURIDICA	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	CAPCIDAD RESIDUAL	EXPERIENCIA	CALIFICACION DEFINITIVA
1	WILLIAM ANGEL MENDIETA	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HÁBIL	HABIL
2	INCIVIAS S.A.S	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HÁBIL	HABIL
3	JOSE JAVIER ANGARITA BOLADO	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HÁBIL	HABIL
4	ERWIN CARDENAS SCHEEMAN	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HÁBIL	HABIL
5	GERARDOLUNA ORTIZ	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HÁBIL	HABIL
6	NELSON HERNANDO VARGAS COLMENARES	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HÁBIL	HABIL
7	LUIS CARLOS GUEVARA GAVIRIA	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HÁBIL	HABIL
8	FABIAN VALENCIANO PARRA	HABIL	HABIL	HABIL	RECHAZADO	HÁBIL	RECHAZADO
9	ID S.A.S	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HÁBIL	HABIL
10	GRUPO CORAL INGENIEROS S.A.S	HABIL	HABIL	HABIL	RECHAZADO	HÁBIL	RECHAZADO
11	GUSTAVO ADOLFO TORRES DUARTE	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HÁBIL	HABIL
12	GRAN CONSTRUCTORA S.A.S	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HÁBIL	HABIL
13	JUAN CARLOS BRICEÑO CHAVES	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HÁBIL	HABIL
14	CONSORCIO RESTAURADORES	HABIL	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	HÁBIL	RECHAZADO
15	CONSORCIO MORALES	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	NO HÁBIL	RECHAZADO

No.	PROPONENTE	CALIFICACION JURIDICA	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	CAPCIDAD RESIDUAL	EXPERIENCIA	CALIFICACION DEFINITIVA
16	R&J INGENIERIA S.A.S	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HÁBIL	HABIL
17	WILVER FRANCINY RUSSY LADINO	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HÁBIL	HABIL
18	WORLDTEK S.A.S	HABIL	HABIL	HABIL	RECHAZADO	NO HÁBIL	RECHAZADO
19	UNION TEMPORAL O&C	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HÁBIL	NO HABIL
20	PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES IGRAMA S.A.S	HABIL	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	NO HÁBIL	RECHAZADO
21	FUNDACION ESPELETIA	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HÁBIL	HABIL

5. EVALUACIÓN FACTORES DE PONDERACIÓN PRESENTADOS EN EL SOBRE No. 1

A continuación, se indicará el puntaje obtenido por cada proponente en los criterios de ponderación que de conformidad con lo previsto en el Pliego de Condiciones en su Numeral 5.2 se califica de la siguiente manera:

CONCEPTO	PUNTAJE MAXIMO
VALOR DE LA PROPUESTA	800
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	100
FACTOR DE CALIDAD	100
TOTAL	1000

5.1 CARTA DE ACEPTACION DE TODOS Y CADA UNO DE LOS ITEMS RELACIONADOS EN EL PRESUPUESTO OFICIAL (FORMULARIO No. 1)

No.	PROPONENTE	INTEGRANTES	% DE PARTICIPACION	PAIS ORIGEN DE LA OFERTA	CARTA DEL PRESUPUESTO OFICIAL
1	WILLIAM ANGEL MENDIETA	INDIVIDUAL	100	COLOMBIA	PRESENTA
2	INCIVIAS S.A.S	INDIVIDUAL	100	COLOMBIA	PRESENTA
3	JOSE JAVIER ANGARITA BOLADO	INDIVIDUAL	100	COLOMBIA	PRESENTA
4	ERWIN CARDENAS SCHEEMAN	INDIVIDUAL	100	COLOMBIA	PRESENTA

No.	PROPONENTE	INTEGRANTES	% DE PARTICIPACION	PAIS ORIGEN DE LA OFERTA	CARTA DEL PRESUPUESTO OFICIAL
5	GERARDO LUNA ORTIZ	INDIVIDUAL	100	COLOMBIA	PRESENTA
6	NELSON HERNANDO VARGAS COLMENARES	INDIVIDUAL	100	COLOMBIA	PRESENTA
7	LUIS CARLOS GUEVARA GAVIRIA	INDIVIDUAL	100	COLOMBIA	PRESENTA
8	FABIAN VALENCIANO PARRA	INDIVIDUAL	100	COLOMBIA	PRESENTA
9	ID S.A.S	INDIVIDUAL	100	COLOMBIA	PRESENTA
10	GRUPO CORAL INGENIEROS S.A.S	INDIVIDUAL	100	COLOMBIA	PRESENTA
11	GUSTAVO ADOLFO TORRES DUARTE	INDIVIDUAL	100	COLOMBIA	PRESENTA
12	GRAN CONSTRUCTORA S.A.S	INDIVIDUAL	100	COLOMBIA	PRESENTA
13	JUAN CARLOS BRICEÑO CHAVES	INDIVIDUAL	100	COLOMBIA	PRESENTA
14	CONSORCIO RESTAURADORES	ALDAVA INGENIERIA S.A.S	50	COLOMBIA	PRESENTA
		LUIS ARMANDO BORDA VANEGAS	25	COLOMBIA	
		SAMUE ARTURO RAMIREZ MARTINEZ	25	COLOMBIA	
15	CONSORCIO MORALES	JULIANA HORRILLO AMADO	60	COLOMBIA	PRESENTA
		TOVAR ARQUITECTOS S.A.S	10	COLOMBIA	
		JOSE LEONEL RODRIGUEZ ORTIZ	30	COLOMBIA	
16	R&J INGENIERIA S.A.S	INDIVIDUAL	100	COLOMBIA	PRESENTA
17	WILVER FRANCINY RUSSY LADINO	INDIVIDUAL	100	COLOMBIA	PRESENTA

No.	PROPONENTE	INTEGRANTES	% DE PARTICIPACION	PAIS ORIGEN DE LA OFERTA	CARTA DEL PRESUPUESTO OFICIAL
18	WORLDTEK S.A.S	INDIVIDUAL	100	COLOMBIA	PRESENTA
19	UNION TEMPORAL O&C	O.C.G. SAS INGENIERIA	75	COLOMBIA	PRESENTA
		ADMINISTRACION PUBLICA COOPERATIVA DE MUNICIPIOS DE COLOMBIA	25	COLOMBIA	
20	PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES IGRAMA S.A.S	INDIVIDUAL	100	COLOMBIA	PRESENTA
21	FUNDACION ESPELETIA	INDIVIDUAL	100	COLOMBIA	PRESENTA

5.2 . APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

De conformidad con lo previsto en el numeral 5.2.2.del Pliego de Condiciones este factor se ponderará de la siguiente manera:

CONCEPTO	PUNTAJE	PUNTAJE MAXIMO
1. PROMOCION EN PROCESOS CUYO OBJETO INCLUYE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES	**100**	**100**
SI SOLO OFRECE BIENES NACIONALES	**50**	
SI SOLO OFRECE SERVICIOS NACIONALES	**50**	
2. PROMOCION EN PROCESOS CUYO OBJETO SOLO INCLUYE BIENES NACIONALES	**100**	**100**
3. PROMOCION EN PROCESOS CUYO OBJETO SOLO INCLUYE SERVICIOS NACIONALES	**100**	**100**
4. PROMOCION DE LA INCORPORACION DE COMPONENTE NACIONAL EN BIENES Y SERVICIOS EXTRANJEROS	**50**	**50**

TODOS los proponentes acreditaron el origen nacional de la oferta.

5.3 FACTOR DE CALIDAD

Todos los proponentes hicieron ofrecimiento por en el factor de calidad, de conformidad con el numeral 5.2.3 del pliego de condiciones, POR TANTO OBTIENEN CIEN (100) PUNTOS POR ESTE CRITERIO.

6. CRITERIOS DE DESEMPATE

CRITERIOS DE DESEMPATE	
MYPYMES	**ACREDITÓ / NO ACREDITÓ**
DISCAPACITADOS	**ACREDITÓ / NO ACREDITÓ**

No.	PROPONENTE	INTEGRANTES	% DE PARTICIPACION	PAIS ORIGEN DE LA OFERTA	MIPYME	DISCAPACITADOS
1	WILLIAM ANGEL MENDIETA	INDIVIDUAL	100	COLOMBIA	NO ACREDITO	NO ACREDITO
2	INCIVIAS S.A.S	INDIVIDUAL	100	COLOMBIA	NO ACREDITO	NO ACREDITO
3	JOSE JAVIER ANGARITA BOLADO	INDIVIDUAL	100	COLOMBIA	ACREDITA	NO ACREDITO
4	ERWIN CARDENAS SCHEEMAN	INDIVIDUAL	100	COLOMBIA	ACREDITA	NO ACREDITO
5	GERARDO LUNA ORTIZ	INDIVIDUAL	100	COLOMBIA	NO ACREDITO	NO ACREDITO
6	NELSON HERNANDO VARGAS COLMENARES	INDIVIDUAL	100	COLOMBIA	ACREDITA	NO ACREDITO
7	LUIS CARLOS GUEVARA GAVIRIA	INDIVIDUAL	100	COLOMBIA	ACREDITA	NO ACREDITO
8	FABIAN VALENCIANO PARRA	INDIVIDUAL	100	COLOMBIA	ACREDITA	NO ACREDITO
9	ID S.A.S	INDIVIDUAL	100	COLOMBIA	ACREDITA	NO ACREDITO
10	GRUPO CORAL INGENIEROS S.A.S	INDIVIDUAL	100	COLOMBIA	NO ACREDITO	NO ACREDITO
11	GUSTAVO ADOLFO TORRES DUARTE	INDIVIDUAL	100	COLOMBIA	NO ACREDITO	NO ACREDITO
12	GRAN CONSTRUCTORA S.A.S	INDIVIDUAL	100	COLOMBIA	ACREDITA	NO ACREDITO

No.	PROPONENTE	INTEGRANTES	% DE PARTICIPACION	PAIS ORIGEN DE LA OFERTA	MIPYME	DISCAPACITADOS
13	JUAN CARLOS BRICEÑO CHAVES	INDIVIDUAL	100	COLOMBIA	NO ACREDITO	NO ACREDITO
14	CONSORCIO RESTAURADORES	ALDAVA INGENIERIA S.A.S	50	COLOMBIA	ACREDITA	NO ACREDITO
		LUIS ARMANDO BORDA VANEGAS	25	COLOMBIA	NO ACREDITO	NO ACREDITO
		SAMUE ARTURO RAMIREZ MARTINEZ	25	COLOMBIA	NO ACREDITO	NO ACREDITO
15	CONSORCIO MORALES	JULIANA HORRILLO AMADO	60	COLOMBIA	ACREDITA	NO ACREDITO
		TOVAR ARQUITECTOS S.A.S	10	COLOMBIA	ACREDITA	NO ACREDITO
		JOSE LEONEL RODRIGUEZ ORTIZ	30	COLOMBIA	ACREDITA	NO ACREDITO
16	R&J INGENIERIA S.A.S	INDIVIDUAL	100	COLOMBIA	NO ACREDITO	NO ACREDITO
17	WILVER FRANCINY RUSSY LADINO	INDIVIDUAL	100	COLOMBIA	NO ACREDITO	NO ACREDITO
18	WORLDTEK S.A.S	INDIVIDUAL	100	COLOMBIA	ACREDITA	NO ACREDITO
19	UNION TEMPORAL O&C	O.C.G. SAS INGENIERIA	75	COLOMBIA	ACREDITA	NO ACREDITO
		ADMINISTRACION PUBLICA COOPERATIVA DE MUNICIPIOS DE COLOMBIA	25	COLOMBIA	ACREDITA	NO ACREDITO
20	PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES IGRAMA S.A.S	INDIVIDUAL	100	COLOMBIA	ACREDITA	NO ACREDITO
21	FUNADACION ESPELETIA	INDIVIDUAL	100	COLOMBIA	ACREDITA	NO ACREDITO

7. OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACION

Si dentro del término establecido en la “cronología del proceso” del pliego de condiciones para la publicación de éste informe de evaluación de las propuestas, los proponentes encontraren discrepancias u omisiones en el mismo, deberán darlos a conocer por escrito al Instituto Nacional de Vías.

Las aclaraciones y las observaciones al informe de evaluación deben ser enviados deberán darlos a conocer al Instituto a través del Portal Único de Contratación (PUC) link http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx.

ORIGINAL FIRMADO **VICTORIA LUCIA HERRERA ZARATE** Evaluación Jurídica	**ORIGINAL FIRMADO** **ALVARO DIAZ GONZALEZ** Evaluación Técnica
ORIGINAL FIRMADO **LUZ DARY TORO RIZO** Evaluación Financiera	

Revisó: Vo.Bo. ANA MARIA MARGARITA AREVALO OROZCO
Abogada Grupo de Asuntos Precontractuales.

Revisó: Vo.Bo. RUBY MERCEDES PÉREZ PÉREZ
Evaluación Financiera.